BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 9 ACTA 77 FECHA 6-junio-2013

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 110/2012, DEL 13 DE JUNIO DE 2012, SUSCRIPTO CON LA FIRMA VOICENTER S.A., PARA EL SERVICIO DE CALL CENTER PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La nota D.T.I.C. N° 300/2013 de fecha 16 de mayo de 2013 de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones; el informe D.A. N° 1474/2013 de fecha 31 de mayo de 2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 243 de fecha 29 de mayo de 2013 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que la solicitud de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, se halla plenamente justificada, en la necesidad de modificar la Cláusula N° 6 Vigencia del Contrato Abierto BNF-P N° 110/2012 suscripto en fecha 13 de junio de 2012 entre el Banco Nacional de Fomento y la firma **VOICENTER S.A.**, en el sentido de prorrogar la vigencia hasta el 13 de setiembre de 2013; que conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del mencionado Contrato para el Servicio de Call Center para el Banco Nacional de Fomento; el parecer favorable de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Art. 1°) Aprobar la modificación de la Cláusula N° 6 Vigencia del Contrato Abierto BNF-P N° 110/2012, suscripto en fecha 13 de junio de 2012 entre el Banco Nacional de Fomento y la firma **VOICENTER S.A.**, en el sentido de prorrogar la vigencia hasta el **13 de setiembre de 2013**.----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato Abierto BNF-P N° 110/2012, aprobado por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los Señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario Interino del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Carlos Gerardo Morínigo González
Flavio Rubén Martínez - Víctor Manuel Miranda Ocampo
Jorge Lavand Ayala - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Interino Consejo de Administración

rl

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario Interino
Consejo de Administración